



**BASES PARA LA CONCESIÓN DEL
XXIV PREMIO CINEMATOGRAFICO JOSÉ MARÍA FORQUÉ
INSTITUIDO POR EGEDA**

**PREMIO AL MEJOR LARGOMETRAJE
DE FICCIÓN O ANIMACIÓN**

EGEDA, en homenaje al cine español y al fundador y primer presidente de esta Entidad, José María Forqué, quiere premiar a la producción cinematográfica española. Para ello, convoca la vigésimo cuarta (XXIV) edición del Premio Cinematográfico José María Forqué, con arreglo a las siguientes bases:

1ª. Podrán optar al XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué todos los largometrajes de ficción y animación de nacionalidad española, de acuerdo con la lista final elaborada por EGEDA, que tengan una duración superior a los 60 minutos y que sean estrenados en salas comerciales en España entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Para facilitar el visionado de las obras a los socios de la Entidad, EGEDA pone a disposición de forma voluntaria la plataforma VEOFORQUE.

EGEDA publicará el listado de los largometrajes que participarán en las votaciones. Ninguna obra podrá participar en esta categoría en dos ediciones anuales diferentes de los Premios. Los productores dispondrán del plazo de reclamación que oportunamente se les indique, para hacer observaciones al listado.

2ª. El sistema de elección de la película ganadora del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué será de doble votación.

3ª. Los socios de EGEDA, en *votación secreta online ante notario*, mediante el uso de un código personal, y a partir de la publicación de las bases y la lista de películas en la página web www.premiojosemariaforque.com, votarán entre todas las películas que optan al premio. Las agrupaciones, uniones y asociaciones de empresas de las que sea miembro al menos un socio de la entidad de gestión no tendrán derecho de voto como tales entidades, excepto en aquellos casos en los que ninguno de sus socios lo sean a su vez de EGEDA. El notario



designado al efecto por EGEDA dará fe de los resultados de las votaciones.

Cada socio seleccionará en orden de prelación cuatro películas, aquellas que en su opinión reúnan los mayores valores técnicos, artísticos y de producción, con fecha límite el día **30 de noviembre de 2018, a las 9.00 a.m. horas de Madrid**. Una vez realizado el escrutinio por el notario, éste dará a conocer a EGEDA, las cuatro (4) películas que hayan reunido mayor número de puntos, que se considerarán finalistas. En caso de producirse un empate para el cuarto puesto más votado, se sumarán con carácter excepcional estas películas a las finalistas.

4ª. Los socios de EGEDA volverán a votar, por el mismo sistema, a partir de la publicación de las películas finalistas en la página web citada en la base 3ª, seleccionando sus prioridades de las obras finalistas, con fecha límite el día **17 de diciembre de 2018, a las 9.00 a.m.** La película que obtenga el mayor número de puntos será considerada ganadora del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué. En caso de empate, se otorgará el premio al que haya obtenido más puntos en la primera votación y, de persistir el empate, compartirán el premio.

5ª. La película ganadora del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué será dada a conocer, a través de notario, en el transcurso del acto público de concesión del Premio, que se celebrará el 12 de enero de 2019 en Zaragoza.

6ª. La dotación del Premio Cinematográfico José María Forqué será de treinta mil euros (30.000€) y una escultura representativa del Premio. La entrega de la escultura se realizará, en el transcurso del acto público de concesión del Premio, a la/s empresa/s productora/s española/s de la película premiada. En caso de empate final, se repartirá el importe económico de treinta mil euros entre los titulares de las películas elegidas. El reparto económico del premio entre los coproductores de las obras será efectuado por EGEDA de acuerdo con las instrucciones que reciba de los coproductores, contra la presentación de la/s factura/s correspondientes en EGEDA. Sólo se entregará una (1) escultura a la película ganadora, debiendo decidir los coproductores quien la recibe. Los coproductores podrán encargar a EGEDA duplicados de la escultura, corriendo el coste de parte de los coproductores.



7ª. Las empresas productoras de las películas finalistas, y como condición necesaria para participar en la votación definitiva, se comprometerán a acudir al acto de entrega del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué con el máximo número de personas disponibles del equipo autoral y artístico que hayan participado en el largometraje. No se entregará la aportación económica del premio a los productores si no están presentes en la entrega de premios con una participación destacada del equipo autoral y artístico de la obra.

8ª. La participación en este premio implica la aceptación total de las bases por parte de las empresas productoras que concurren a él. Cualquier contingencia que requiera la interpretación o aclaración de las bases será resuelta por EGEDA.